



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 19001 31 03 002 2018 00191 02
Demandante: CAROLINA MARTINEZ DE LA CALLE¹
Demandado: JACKELINE CALLE MELLIZO² - CRISTINA CALLE³ – DIANA ELIZABETH CALLE CAÑAR⁴ – ANGELA MARIA CALLE CALDAS⁵ y los menores MARIA FERNANDA CALLE TOBAR y ALEJANDRA CALLE TOBAR representadas por la señora MARIA LIDIANA TOBAR ARGOTY⁶ - HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDGAR HERNANDO CALLE MARTINEZ⁷
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue repartido para su conocimiento al Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en registro de actuación de fecha 11 de noviembre de 2022.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”*, y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*.

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. AMADEO RODRIGUEZ MUÑOZ – Correo electrónico: amarodriguez1967@hotmail.com – Móvil: 318 734 4952

² Apoderado: Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL – Correo electrónico: jorgeepv@hotmail.com

³ Curador Ad Litem: Dr. ALFONSO CASTRILLON FOSSI – Correo electrónico: fossi13@hotmail.com

⁴ Desvinculada del trámite mediante auto del 05 de noviembre de 2019

⁵ Apoderado: Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS – Correo electrónico: alonsolopez31@hotmail.com

⁶ Apoderado: Dra. MONICA LUCIA ZARAMA VIVANCO – Correo electrónico: moluzcovi30@gmail.com

⁷ Curador Ad Litem: Dr. ALFONSO CASTRILLON FOSSI – Correo electrónico: fossi13@hotmail.com

Notifíquese y Cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA